



JUNTA DE GOBIERNO

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Presidente de la FMM en la Comisión de Vivienda y Administración Local de la Asamblea de Madrid
2. Resoluciones elevadas por las Comisiones Sectoriales de trabajo a la Junta de Gobierno.

RESOLUCIONES ELEVADAS POR LAS COMISIONES SECTORIALES DE TRABAJO A LA JUNTA DE GOBIERNO

LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID RECLAMA UN PAPEL ACTIVO DE LOS MUNICIPIOS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MÁS RECURSOS ECONÓMICOS A FONDO PERDIDO.

La FMM avala la propuesta de reparto de recursos presentada por la FEMP, que trasladará al Gobierno de España.

Desde el inicio de la pandemia, la Federación de Municipios de Madrid ha manifestado la necesidad urgente de que los recursos públicos lleguen a los municipios para hacer frente a la pandemia y para la reconstrucción económica y social del país. Esta demanda ha sido dirigida tanto al Gobierno de la Comunidad de Madrid como al Gobierno de España.

Los entes locales somos la administración más cercana a la ciudadanía, la que mejor conoce las necesidades y especificidades de nuestro territorio, la más eficiente en la gestión de los recursos públicos y la que genera más cohesión social. Es por ello que no será posible una respuesta eficiente a la pandemia y en sus consecuencias sin el papel capital de los municipios, y sin que éstos dispongan de los recursos económicos suficientes para liderar esta respuesta.

Una parte importante de la demanda del municipalismo ha tenido respuesta gracias al cambio de recomendaciones realizadas por la Comisión Europea y consecuentemente por el Ministerio de Hacienda, que anunció la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021. Esta medida posibilita el uso de los remanentes y superávits de los ayuntamientos, sin limitación del destino. Esto supone disponer de 14.000 millones de euros para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos, a través de los ayuntamientos. Madrid es la comunidad autónoma donde los municipios disponen de más remanentes, con **1.297.586.145,54** millones de euros.

Pero ante la evolución de la pandemia y las medidas a tomar para detenerla, que repercute de forma directa en la bajada de tantos sectores económicos y el empobrecimiento de nuestros pueblos y ciudades, los entes locales necesitamos más recursos adicionales.

Es en este sentido, que la Federación de Municipios de Madrid (FMM) avala la propuesta realizada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), teniendo en cuenta los fondos que actualmente se estiman. Cualquier variación que pudiera llegar modificará proporcionalmente el planteamiento actual para que sea presentada al Gobierno del Estado, donde destacamos los siguientes aspectos:

- □ Respecto al Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, que suponen una línea de subvenciones de 72.000 millones de euros para España, la FMM valora lo siguiente:
 - Las líneas de inversión que prevé el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno del estado encajan en los planes de actuación de los entes locales. Es por ello, que los municipios queremos ser un actor importante en la gestión de estos recursos, y solicitamos una asignación directa de los fondos europeos, que no pase por la tutela de las Comunidades Autónomas.

- □ Respecto a la necesidad de los ayuntamientos de aportaciones complementarias financiadas con recursos del estado y a fondo perdido, valoramos positivamente:
 - Un aumento de 800 millones de euros de las entregas a cuenta para el 2020, en relación con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del estado.
 - La transferencia a los ayuntamientos de los más de 600 millones de euros de la liquidación del ejercicio de 2018, en referencia con la participación en los tributos del estado.
 - La creación de un fondo inicial de 400 millones de euros para el sostenimiento del transporte público colectivo urbano, que cubra el déficit generado por este servicio durante la pandemia del Covid-19.
 - La creación de un fondo de 3.000 millones de euros incondicionados y repartidos de la siguiente forma:
 - o 2.800 millones de euros a repartir según criterio de población
 - o 200 millones de euros repartidos en función de los remanentes de los ayuntamientos, según el criterio que reciban más aquellos que parten de una situación más negativa

Por otra parte, la FMM sigue insistiendo en la necesidad de abordar de forma definitiva las bases para una reforma de la financiación local.

La FMM también continúa reclamando al Gobierno de la Comunidad de Madrid que asuma su responsabilidad para con los entes locales, y que aporte más recursos económicos para hacer frente a la actual situación social y económica. La aplicación de los protocolos de seguridad aprobados por la Comunidad de Madrid supone un mayor gasto para los ayuntamientos, que en ningún caso ha sido prevista ni acompañada de recursos económicos, al tiempo que los ingresos se ven gravemente perjudicados.

Es por ello, que insistimos en solicitar al gobierno de la Comunidad de Madrid, un aumento de los recursos provenientes del Fondo de Cooperación Local; un fondo madrileño para la reconstrucción social y económica donde los Ayuntamientos seamos partícipes y corresponsables de su desarrollo y gestión económica; y una

reforma integral de la Ley de bases de régimen local y una reforma de la Ley de haciendas locales para recuperar el principio de autonomía local.

Sin la enorme tarea que han realizado los entes locales en esta pandemia y que continuamos desarrollando, la repercusión de esta habría visto aún más agravada. Por este motivo también estamos convencidos de que no será posible una recuperación de la actual crisis sanitaria, económica y social con cohesión social, si no disponemos de unos ayuntamientos fuertes, con más autonomía y capacidad financiera.

Resolución aprobada por la Comisión de Justicia, Hacienda y Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA FMM

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la FMM en su pasada reunión del día 13 de noviembre aprueba favorablemente por unanimidad el Dictamen sobre el Proyecto de Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Comisión de Seguridad Ciudadana de la FMM, eleva estas propuestas para que sean tenidas en cuenta por parte de la Comunidad de Madrid a dicho Dictamen ya que se consideran relevantes para los intereses de los municipios de la Comunidad de Madrid:

COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPIOS

Muy importante se debe contemplar la posibilidad de firmar convenios entre ayuntamientos de colaboración en caso de necesidad. Lo que se pretende en este reglamento no es ágil. Se debe permitir firmar convenios para cuando se tengan las necesidades, no iniciar un procedimiento administrativo largo que no permita salir al paso de una necesidad urgente. Si el convenio está firmado a priori, basta un informe del Jefe del Cuerpo de necesidad y una solicitud entre Alcaldes o Concejales Delegados. Es evidente que los emolumentos deben correr a cargo del Ayuntamiento solicitante del refuerzo y a la postre, receptor del servicio (Art. 9).

PROMOCIÓN INTERNA

El Reglamento recoge a diferencia del anterior la posibilidad de ascender sin límite de edad. Esto puede suponer situaciones como las ocurridas en Alcalá de Henares o Boadilla del Monte. Los intendentes ascendidos en el límite de edad pueden pasar a 2ª actividad como así ha ocurrido en las dos localidades citadas, con la situación agravada en el segundo caso que siendo el Jefe deja la Plantilla sin relevo natural, el responsable político

tiene que nombrar a un subinspector de jefe y sacar una plaza urgente de inspector para tener un organigrama mínimamente coherente (Art. 52).

El reglamento anterior permitía el ascenso de inspector a Intendente mediante promoción interna con concurso de méritos, psicotécnico y proyecto profesional. En el actual, el ascenso es mediante concurso oposición, lo que obliga a estudiar 90 temas. Hay que tener en cuenta que esta posibilidad de ascenso, salvo raras excepciones se podrá dar en muy avanzados los 40 años o incluso muy dentro de los 50, por lo que el esfuerzo puede no compensar o incluso dejar fuera de los procesos a gente válida. No hay que olvidar que se trata de plazas de determinados perfiles profesionales, en los que el saberse mejor o peor 90 temas no va a influir positiva o negativamente en el trabajo a desarrollar a ese nivel (Art. 55).

NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO

Se pide que se mantengan los complementos de destino y sus niveles correspondientes a estas tres categorías: Policía, Oficial e Inspector a los actuales niveles para que esto no repercuta en un nuevo aumento económico (artículo 95).

EQUIPO

Los ayuntamientos serán los encargados de dotar a sus cuerpos de policías locales del equipo correspondiente para el desarrollo de sus funciones. Esto hasta día de hoy es así por supuesto, pero según conversaciones, borradores, y reuniones supuestamente la Comunidad de Madrid iba a invertir una parte mínima de la actual partida económica BESCAM a estos menesteres como son el equipamiento en este futuro convenio sustitutivo. Por tanto, debería vincularse dicha partida en este artículo (artículo 110).